

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24075 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el concurso ordinario número 0000001/2012, por auto de fecha 1 de junio de 2012, NIG 312014712012000001, se ha declarado en concurso de materia necesaria al deudor "Construcciones Obras Publicas 2011, S.L.", con CIF B31713308, y domicilio en Santa Bárbara, s/n, de Corella, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la citada localidad.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la Administración concursal siguiente:

Administrador concursal único en el presente procedimiento concursal a la mercantil "Construcciones Obras Públicas 2011, S.L.", con domicilio social en Santa Bárbara, sin número, 31541 Corella. Manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.1, párrafo segundo, de la LC, actuando en este acto en nombre y representación de la mercantil designada, comunica que es la persona natural que representará a dicha sociedad en estas actuaciones y que reúne las condiciones del apartado 2.º del artículo 27.1 de la Ley Concursal.

Don Celso Galar Baranguá, DNI 18206139 Y, mayor de edad, nacionalidad española, vecino de Pamplona (31014), domicilio calle Garde, 18, bajo, profesión: Letrado. Teléfonos 948-234026 y 609409494. Fax: 948-151976, y correo electrónico:cgalar@micap.es.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 6 de junio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120050058-1